

Valores índices fijados para las retenciones, percepciones y/o pagos a cuenta del impuesto al valor agregado

**2da Decena
DICIEMBRE 2024**



**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**

**VALORES INDICES FIJADOS PARA LAS RETENCIONES, PERCEPCIONES
Y/O PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

PERIODO: 11-12-2024 al 20-12-2024

CARNES: (3)	\$ EX-PLANT-RES
VACUNA (1):	847.680,76
1/2 RES	423.840,38
Cuartos	211.920,19
a) Carne c/hueso \$ por kg.	3.718,81
b) Carne s/hueso \$ por kg.	6.567,53
PORCINA (2): (excepto lechones)	-
a) Carne c/hueso \$ por kg.	-
b) Carne s/hueso \$ por kg.	-
OVINA:	17,00
a) Carne c/hueso \$ por kg.	1,07
b) Carne s/hueso \$ por kg.	1,34
CAPRINA, LECHONES, MULAS Y BURROS:	22,00
EQUINA:	169,00
a) Carne c/hueso \$ por kg.	0,95
b) Carne s/hueso \$ por kg.	1,40

(1) - Desde el 25 de septiembre de 1995 rige un nuevo sistema de retenciones, percepciones y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de faena y comercialización de animales y carne de la especie bovina (Resolución General Nro. 4059 de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie bovina no deben ser utilizados con este propósito.

(2) - Desde el 4 de marzo de 1996 rige un nuevo sistema de retenciones, percepciones y pagos a cuenta del impuesto al valor agregado, aplicable a las operaciones de faena y comercialización de animales y carne de la especie porcina (Resolución General Nro. 4131 de la Dirección General Impositiva) por lo cual los índices referidos a la especie porcina no deben ser utilizados con este propósito.

(3) -Valores calculados de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1304/2010

Nota: a) y b) aplicables a la carne con redestino de exportación a consumo; a las ventas de carnes de exportador a exportador y a las ventas de carnes importadas.

COEFICIENTES ZONALES SIN VARIACION



SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

COORDINACIÓN DE ANÁLISIS PECUARIO

Responsables técnicos:

Lic. Norma Dobaño

Lic. Marcela Piperata

Sr. Jonathan Cretari

Contacto:

(011)4349-2831, productos_pecuarios@magyp.gob.ar





**Ministerio
de Economía**
República Argentina

**Secretaría de Agricultura,
Ganadería y Pesca**